



VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, y la Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Privado VI Familia (Cód. 5117) y Derecho de la Minoridad (Cód. 5133) ambas de la carrera de Abogacía, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (10081 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en su sesión de fecha 27 de octubre de 2021.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 03 de mayo de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de mayo del año 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple** en las asignaturas Derecho Privado VI Familia (Cód. 5117) y Derecho de la Minoridad (Cód. 5133) ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:



TITULARES

Prof. Fabián Eduardo FARAONI	(DNI 18.126.050) (UNC)
Prof. Dorian Fabiana CICARELLI	(DNI 17.367.110) (UBA)
Prof. Martín Rodolfo ANTIGA	(DNI 12.068.452) (UNRC)
Al. Sofía ROURE	(DNI 39.327.346)

SUPLENTE

Prof. Noelia Salomé NAZARUKA	(DNI 31.971.265) (UNNE)
Prof. Marta S. MALDONADO BAEZ	(DNI 5.570.994) (UBA)
Prof. Analía ALONSO	(DNI 17.921.692) (UNRC)
Al. Romina AGUIRRE	(DNI 40.573.137)

ARTICULO 2º: Señalar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU. (Resolución CD N° 145/2022).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 174/2022

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 11 de mayo de 2022, 21:40 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220511-627c5770e1bee**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas